

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril diez de 2024. A Despacho del señor Juez el presente asunto, sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

RADICACION: 760014003012-2022-00492-00  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTA  
CAUSANTE: ALINZO ANDREA SALGADO MOLINA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, abril diez (10) de dos mil Veinticuatro (2024).

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial por la empresa de correo, el Juzgado

**R E S U E L V E:**

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por la parte demandante para que obre y conste.

2.- Requerir a la parte actora para que de aplicación a lo dispuesto en el artículo 292 del CGP, respecto al demandado Vladimir Salas Pérez, con el fin de seguir el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO URREA GIRALDO

3.

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8c955149472cb6d542434d2195393fced861629446fad50bfba0cf4e6042f**

Documento generado en 10/04/2024 08:09:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**